



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria Pampa Grande - Tumbes -
Perú

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN N° 042-2017/UNTUMBES-FACSO-D.

Tumbes, 16 de mayo de 2017.

VISTO: El expediente N° 0934, del 05 de mayo de 2017, correspondiente a la comunicación mediante la cual el coordinador del Proyecto OIMT-MDA Fortalecimiento de la Conservación del Ecosistema Manglar en la Reserva de Biósfera del Noroeste del Perú, alcanza la **PROPUESTA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL CON ALUMNOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES;** y

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo establecido en el numeral 6.2. del artículo 6. de la Ley Universitaria N°30220, es compromiso institucional de la Universidad Nacional de Tumbes, por intermedio de sus Facultades, "**formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país**";

Que la propuesta de Educación Ambiental, señalada en la referencia, tiene como objetivo fundamental la realización de módulos de capacitación, dirigidos a propiciar una clara consciencia entre los estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales, sobre la necesidad y la importancia de conservar y proteger nuestro patrimonio ecológico regional y nacional;

Que por lo expuesto y teniendo en cuenta que por su naturaleza y objetivos, la mencionada propuesta resulta de especial interés para nuestros estudiantes, es conveniente disponer lo pertinente, para su ejecución, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

Que en razón de lo anterior y en uso de las atribuciones que son inherentes al señor Decano y con cargo a dar cuenta al Consejo de la Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACOGER la Propuesta de Educación Ambiental, presentada por el Coordinador del Proyecto OIMT-MDA Fortalecimiento de la Conservación del Ecosistema Manglar en la Reserva de Biosfera del Noroeste del Perú, propuesta



RESOLUCIÓN N° 042-2017/UNTUMBES-FACSO-D.

dirigida a la realización de módulos de capacitación, sobre protección ambiental, en favor de los estudiantes de las Escuelas Profesionales de Turismo, Educación Inicial y Ciencias de la Comunicación de esta Facultad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a los directores de las Escuelas Profesionales de Educación, Turismo, y Ciencias de la Comunicación, la realización de las coordinaciones pertinentes y conducentes al desarrollo de los mencionados módulos de capacitación.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la presente Resolución al coordinador del Proyecto OIMT-MDA, para su conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales, el dieciséis de mayo del dos mil diecisiete.

REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. C.
- RECTOR-VRACAD- OGCA
- FACSO-DDT-DET-DDE-DEE
- DECC-REG.TEC-Archivo
AIV/D.
WJCC/Sec. Acad.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Mg. Wendy Jesús C. Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADEMICA

